



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.1770
18 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

66 ° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 1770 ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 22 de julio de 1999, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. MEDINA QUIROGA

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del actual período de sesiones del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa) (continuación)

Informe oral de la Presidenta de la undécima reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados (continuación)

1. La PRESIDENTA, respondiendo a preguntas formuladas por algunos miembros del Comité, dice que, sin entrar en los detalles del proyecto de Plan de Acción que se examinará más adelante (documento publicado con la signatura HRI/MC/1999/Misc.3, en inglés solamente), hay que señalar que a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados recién se les informó de él al inaugurarse el período de sesiones. Según las explicaciones dadas, este Plan, que concierne al Comité de Derechos Humanos, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y al Comité contra la Tortura, se añade a los planes de acción elaborados para promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se ejecutará al mismo tiempo que éstos. Por otra parte, en respuesta a una pregunta hecha por la Sra. Chanet, informa a los miembros del Comité de que en los expedientes que contienen los documentos de referencia del período de sesiones, encontrarán en la sección "Varios", el informe del cursillo sobre la integración de los intereses de la mujer.

2. En cuanto al programa de la reunión de los presidentes, cuyo proyecto de informe ha sido distribuido en un documento sin signatura en inglés solamente, cabe señalar que fue elaborado por la secretaria. Sin embargo, entiende que se tendrán debidamente en cuenta las sugerencias que pudieran hacer los órganos interesados. Respondiendo a varios miembros del Comité que pidieron detalles sobre el estudio de la Sra. Bayefski en relación con el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados, la Presidenta señala que se ha distribuido en la reunión un resumen sucinto de dicho estudio, que ha suscitado más interrogantes que respuestas (véase el párrafo 10 del proyecto de informe de la reunión). En una breve presentación del estudio, la Sra. Bayefski ha indicado que se dividía en dos partes consagradas, respectivamente, a la incidencia de los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados a nivel nacional por una parte, y, por otra parte, a los servicios de apoyo de que precisaban los diferentes comités y los medios de que podía disponerse para mejorar la organización de sus actividades. La Sra. Bayefski ha señalado además que había estudiado cómo se desarrollaría cada procedimiento, por ejemplo, en el caso de una comunicación, la diferentes etapas entre el momento de la recepción de la carta inicial y la adopción de la decisión definitiva. También ha procurado determinar, en función de los servicios de que goza actualmente cada comité, aquellos que se le podrían proporcionar a mediano y largo plazo. En consecuencia, la Sra. Bayefski se ha contentado, en su presentación, con hacer observaciones generales, sin proporcionar dato concreto alguno.

3. A propósito de las sesiones de información técnica, a que se hace referencia en el párrafo 41 del proyecto de informe, la Presidenta señala que ha observado claramente durante la reunión que corresponde a los órganos creados en virtud de tratados informar a sus nuevos miembros y que en consecuencia había que permitirles que eligieran entre utilizar o no utilizar el modelo propuesto en el documento HRI/MC/1999/Misc.2 (publicado en inglés solamente). En cuanto a la propuesta de otorgar a los representantes de los órganos creados en virtud de tratados un estatuto oficial en el seno de la Comisión de Derechos Humanos, los presidentes de dichos órganos no han hecho ninguna recomendación, porque excluían toda posibilidad de vínculo orgánico con la Comisión, cuyas funciones eran totalmente diferentes de las de los Comités. Por otra parte la distinción que algunos miembros del Comité han querido hacer entre la uniformización por una parte y la armonización y la coordinación por otra parte es muy comprensible. Sin embargo, la necesidad de resistir a toda forma de uniformización no debe ocultar el hecho de que la falta de coordinación plantea graves problemas, no solamente en las relaciones con los Estados miembros, sino también en las relaciones con su población. Como lo ha dicho la Sra. Gaitán de Pombo, la multiplicación de recomendaciones

contradictorias dimanantes de diferentes órganos de las Naciones Unidas sólo puede perjudicar la imagen y la credibilidad de la Organización.

4. En relación con la propuesta de crear un servicio central destinado a proporcionar a los diferentes comités el apoyo necesario en el marco del procedimiento de examen de las comunicaciones, la única información disponible por ahora es la que figura en el párrafo 17 del proyecto de informe de la reunión. Por último, por lo que respecta a la cuestión de la responsabilidad de las empresas privadas en materia de violaciones de los derechos humanos, evocada en el párrafo 69 del proyecto de informe, designar apoyo la idea del Sr. Scheinin de incluir en la respuesta del Comité detalles sobre las situaciones encontradas en el marco del procedimiento de examen de los informes de los Estados miembros y de las comunicaciones.

5. La propuesta que figura en el apartado f) del párrafo 35 del proyecto de informe de la reunión se formuló porque se temía que las contradicciones entre las decisiones de los diferentes mecanismos acabarían por despojar de toda legitimidad a su jurisprudencia. Por otra parte, la idea expresada en el apartado k) del mismo párrafo, está destinada, en particular, a permitir que los diferentes Comités sepan en qué países se encuentran o a cuáles piensan viajar los diferentes relatores especiales, con el objetivo de facilitar posibles consultas.

6. La Sra. CHANET dice que una vez más los miembros del Comité se encuentran en la obligación de trabajar con documentos que no han sido traducidos a los diferentes idiomas. Ello no plantea problema alguno cuando se trata de un texto corto, pero es muy distinto cuando se trata de un documento voluminoso como el Plan de Acción. No le extrañaría que no lo hubieran enviado siquiera a los servicios de traducción.

7. El Sr. DE ZAYAS (Secretaría del Comité) señala que, según informaciones proporcionadas la víspera por la secretaria de la reunión de los presidentes, el documento no ha sido enviado a la traducción. El propio proyecto de informe de la reunión tampoco ha sido traducido porque varios presidentes de órganos creados en virtud de tratados deseaban añadir algunos elementos.

8. La PRESIDENTA dice que se ha decidido no traducir más que el texto definitivo del Plan de Acción. Pero, habida cuenta de las consecuencias que podría tener su adopción sobre los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados, ha estimado importante distribuirlo entre los miembros del Comité para que tomen nota de su contenido, aun cuando sólo exista en versión inglesa.

9. El Sr. LALLAH dice que hay un buen número de cuestiones de interés común que algunos participantes en la reunión podrían abordar en lugar de insistir en las atribuciones de los órganos creados en virtud de tratados. Por ejemplo, podrían examinar las posibilidades de sensibilizar a las instituciones financieras internacionales respecto de los compromisos contraídos por los Estados Partes en los diferentes instrumentos internacionales a fin de que dejen de imponer a los gobiernos condiciones que dificultan la promoción de los derechos humanos. A este respecto el Comité podría elaborar una observación general sobre la cooperación en esta esfera. El Sr. Lallah y la Sra. Zakhia estarían dispuestos a establecer un documento de trabajo.

10. El Sr. AMOR dice que, reconociendo la importancia de la cooperación entre los diferentes comités y con otros mecanismos que se ocupan de los derechos humanos con miras a solucionar problemas comunes, desea señalar a la atención del Comité algunas iniciativas propuestas estos últimos años que son contrarias a los principios en que se basa la acción de los órganos creados en virtud de tratados y que por su carácter limitan sus competencias o usurpan sus prerrogativas. A este respecto hace suya la propuesta de la Sra. Lallah. La cooperación debe centrarse en los intercambios de información y los esfuerzos para dotar a los diferentes comités de los medios humanos y logísticos de que precisan para cumplir eficazmente sus funciones.

Proyecto de plan de acción para fortalecer la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (continuación) (documento HRI/MC/1990/Misc.3, en inglés solamente)

11. La PRESIDENTA dice que se desprende de las respuestas de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos a las preguntas formuladas en relación con el Plan de Acción que se procura tener en cuenta en lo posible la opinión de los diferentes órganos consultivos, pero que la decisión final no depende de ellos. Las conversaciones con los representantes de la Oficina del Alto Comisionado han sido difíciles. La impresión general era de que ambas partes interpretaban las cosas de manera distinta. El problema principal con el que se ha tropezado tiene que ver con la forma de financiación de las actividades de los órganos creados en virtud de tratados. Se ha explicado claramente al representante de la Oficina del Alto Comisionado que los miembros del Comité no podían aceptar en modo alguno la propuesta de financiar sus actividades ordinarias con cargo a fondos extrapresupuestarios. Estaba en juego la independencia de esos órganos. Este tipo de fondo podría usarse de manera específica, por ejemplo, para establecer mecanismos de seguimiento transitorios. Pero una vez integrados estos mecanismos en las actividades ordinarias, debía cesar inmediatamente la financiación con cargo a fuentes extrapresupuestarias. El Sr. Ramcharan ha respondido al respecto que era prácticamente imposible obtener más fondos con cargo al presupuesto, dando la impresión de que había que tomar o dejar la nueva forma de financiación.

12. El Sr. YALDEN dice que en los apartados a) a k) de la sección "Expected outputs" (resultados esperados) del proyecto de plan de acción (párrafo 48) se enuncia una serie de objetivos que no se basan en ningún dato concreto. Por ejemplo, en el apartado g), que interesa directamente al Comité, se decreta que el atraso acumulado en el examen de las comunicaciones se recuperará antes de que concluya el período abarcado por el plan de acción. La primera pregunta que se plantea es la de saber cómo se ha podido llegar a tal conclusión, sobre todo cuando nada indica que los montos y los efectivos propuestos en el anexo serán suficientes. Por ello conviene preguntarse qué es lo que quiere exactamente la Oficina del Alto Comisionado; como en este documento se trata esencialmente de cuestiones de gestión que no dependen de los comités, ¿se propone solamente obtener su aprobación?

13. La PRESIDENTA dice que el representante de la Oficina del Alto Comisionado sólo quería saber si las propuestas contenidas en el proyecto de Plan de Acción eran capaces de facilitar la tarea del Comité, por ejemplo, si sería conveniente la celebración de una reunión suplementaria de una semana cada año. Las últimas páginas del Proyecto consagradas a las cuestiones de gestión financiera no deberían de haberse sometido siquiera al Comité.

14. El Sr. LALLAH estima que en el párrafo 48 del Proyecto, el apartado a), una parte de apartado b) y los apartados g) y k) de la sección "Expected outputs" son de especial interés para el Comité. Considera el apartado a) como una injerencia en la organización de los trabajos del Comité, que es el único llamado a juzgar la manera de mejorar sus métodos de trabajo y que, con ese fin, ha decidido revisar periódicamente sus directivas para la redacción de los informes. Además, estima que para los trabajos del Comité sólo pueden usarse los créditos consignados en el presupuesto de las Naciones Unidas. En cuanto al apartado b), sólo le cabe decir que los análisis por países son de hecho una ayuda preciosa. En relación con la propuesta de que se celebren reuniones entre períodos de sesiones, presentada en los apartados g) y k), le parece completamente ilógica. Los miembros del Comité no pueden examinar solos centenares de cartas. Mientras la Asamblea General no facilite fondos para que la secretaría contrate el personal suplementario para realizar los trabajos anteriores al examen de las comunicaciones, no podrá absorberse el volumen de trabajo pendiente. En cambio, el Sr. Lallah está a favor de la base de datos.

15. La PRESIDENTA señala que el Comité tiene la posibilidad de expresar su opinión sobre los diferentes aspectos del proyecto, antes de su aprobación, prevista para principios de agosto.

16. El Sr. SCHEININ observa que el tenor del párrafo 7 no es lo suficientemente claro y que habría que recordar que el Comité sólo puede ayudar a los Estados Partes en la preparación de los informes con sus directivas. Con todo, reconoce que sólo se trata de una cuestión de forma. En cuanto al fondo, le sorprende la longitud de la lista de los "resultados esperados" (Expected outputs) que figura después del párrafo 48 y estima que debe establecerse un orden de prioridades. En su opinión, los análisis por países no son prioritarios. La función de la secretaría no es realizar análisis, como un organismo independiente, sino asistir al Comité en sus trabajos, de la manera más pragmática y concreta posible. El Comité debería hacer hincapié más bien en el atraso en el examen de las comunicaciones (apartado g)) y en el seguimiento de las comunicaciones (apartado f)). Por último, coincide con la Presidenta en que los trabajos ordinarios del Comité no deberían financiarse con cargo a fondos externos. A este respecto, el párrafo 52 es especialmente problemático porque en él se prevé el recurso a contribuciones voluntarias. El Sr. Scheinin no desea que el examen de las comunicaciones esté subordinado a la obtención, por fuerza, aleatoria, de contribuciones voluntarias.

17. La PRESIDENTA responde que no está previsto pedir a la secretaría que efectúe otros análisis para el Comité de Derechos Humanos: la mención de los análisis en el apartado b) del párrafo 48 tiene que ver con otros órganos. Señala además que sólo dos personas, incluida ella misma, se alzaron contra la financiación externa en la undécima reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados, y que, por lo tanto, parece que los demás órganos han aceptado la idea.

18. El Sr. POCAR tiene una visión menos negativa del proyecto. Lo considera -por lo menos en su segunda parte- como un intento concreto de aportar respuestas a cuestiones eludidas durante mucho tiempo. Recuerda que en virtud del artículo 36 del Pacto el Secretario General deberá proporcionar al Comité el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones confiadas al Comité. La determinación de si los fondos necesarios deben tomarse del presupuesto ordinario o procurarse de fuentes externas corresponde al Secretario General, y no al Comité. Lo importante es que se disponga de los medios necesarios. Sin embargo, el Sr. Pocar comparte la opinión del Sr. Scheinin cuando éste dice que deben establecerse prioridades. Por otra parte, estas prioridades variarán indudablemente de un órgano a otro, porque algunos órganos no están obligados a examinar comunicaciones.

19. El Sr. KLEIN recuerda que el Comité se ha quejado reiteradamente de que no se reconocen sus necesidades y, por lo tanto, celebra todo intento de subsanar la falta de recursos. También está de acuerdo con que se establezcan prioridades, pero, en general, encuentra aceptables todas las propuestas de la sección "Expected outputs" (párrafo 48). Sólo le inspira escepticismo el párrafo 47. ¿Cómo pueden seis órganos elaborar una observación general común, cuando ya es tan difícil ponerse de acuerdo sobre una observación general en el seno de un solo Comité? Además, cada órgano tiene su propia experiencia y evoluciona a su propio ritmo. Cuando uno de ellos adopta una buena iniciativa, los demás pueden a su vez inspirarse en ella, pero obligando a todos los órganos a adoptar las mismas iniciativas en el mismo momento se podría arrastrar a todos a cometer los mismos errores.

20. La Sra. EVATT no se opone al uso de fondos externos. Desea sencillamente advertir al Comité que si la secretaría consigue contratar al personal necesario para realizar los trabajos preparatorios, la presión de los pagos atrasados recaerá sobre el propio Comité.

21. Lord COLVILLE está convencido de que el Comité debe reaccionar al proyecto. Propone que se redacte una respuesta, que podría incluirse en el informe anual, para que tuviese más difusión. En esa respuesta se indicarían las prioridades del Comité, pero también se harían propuestas, por ejemplo, se podría sugerir un seguimiento más intenso de los informes. No es contrario al recurso a nuevas fuentes de financiación, a condición de que éstas no se utilicen para trabajos ordinarios, sino para actividades nuevas y específicas. Sencillamente no es realista depender de contribuciones voluntarias para los trabajos ordinarios.

22. El Sr. ANDO aprecia las buenas intenciones demostradas por la secretaría. Se pliega a la idea de restablecer un orden de prioridades y de crear una base de datos. A su juicio, las dos cuestiones que se plantean son, por una parte, el mantenimiento de la independencia del Comité y, por otra parte, la capacidad de los miembros de reunirse entre períodos de sesiones, por cuanto éstos no trabajan a título permanente para el Comité, como, por ejemplo, en las instituciones europeas, y realizan otras actividades en sus respectivos países.

23. El Sr. AMOR comparte en general la opinión del Sr. Yalden. Añade que las tres prioridades del Comité debe ser el examen de los informes, el examen de las comunicaciones y el seguimiento. De hecho, los atrasos importantes, tanto respecto de los informes como de las comunicaciones, tienden a desacreditar al Comité. ¿Cómo justificar ante los Estados Partes, a los que se pide que presenten sus informes en la fecha convenida, los atrasos de varios años que discurren entre la presentación de los informes y su examen? Estos atrasos son más lamentables todavía para las víctimas que han presentado una comunicación. La secretaría da pruebas de una dedicación más que loable. Pero no puede obrar milagros y hacer caso omiso de la falta de medios materiales, humanos y financieros. Por ello el Sr. Amor está a favor de la inyección de todo nuevo recurso, indistintamente de su procedencia.

24. El Sr. BHAGWATI considera que la elección de fórmulas que permitan aumentar los recursos asignados al Comité depende exclusivamente del Secretario General y que, provenga de donde provenga, todo recurso suplementario será bien recibido, porque permitirá mejorar la situación del órgano de que se trate. Además, hay que ver que, aparte de las dificultades con que se tropieza a nivel de la secretaría, que cumple un excelente trabajo con escasos efectivos, el Comité por sí solo no puede cumplir debidamente su tarea, y debe buscar los medios de remediar esta situación.

25. En relación con el proyecto, el Sr. Bhagwati estima importante que el Comité se pronuncie sobre este texto, por lo demás bastante satisfactorio, pero su respuesta no debería figurar en el informe anual del Comité, porque todavía no se trata más que de un proyecto. Lo que importa es que el Comité determine claramente sus prioridades respecto de las propuestas contenidas en el párrafo 48 del Proyecto, e informe debidamente de ello a la Oficina del Alto Comisionado.

26. El Sr. SOLARI YRIGOYEN piensa que la undécima reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados ha sido indudablemente útil, pero considera que no debería institucionalizarse este tipo de reunión, si no se quiere que se convierta en un nuevo órgano de las Naciones Unidas cuyas atribuciones y competencias serían de lo más confusas.

27. En cuanto al proyecto, el texto sólo existe en inglés. Ahora bien, el inglés no es más que uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y uno de los idiomas de trabajo del Comité. El Sr. Solari Yrigoyen aprovecha pues la oportunidad para deplorar que el inglés sea considerado como una especie de "idioma obligatorio" en el seno del Comité. Hecha esta aclaración, si bien es importante que el Comité reaccione al proyecto que se le ha presentado, no debe sentirse comprometido por el plazo fijado al efecto, sobre todo por cuanto la Oficina del Alto Comisionado tendría que haber dado prelación a la traducción del documento a los demás idiomas de trabajo del Comité.

28. Por lo que respecta a las fuentes de financiación de los órganos creados en virtud de tratados, el Sr. Solari Yrigoyen hace suya la opinión del Sr. Pocar. Celebra de hecho que el Comité obtenga más medios para ejecutar su mandato, pero no hay que olvidar los demás elementos que entran en cuenta, como la duración o el número de los períodos de sesiones, etc.. En general, no es muy optimista respecto de la obtención de fondos suplementarios.

29. El Sr. ZAKHIA desea expresar a la Presidenta y a los miembros de la secretaría su admiración por el trabajo que cumplen con tan pocos medios. A este respecto, comparte plenamente el punto de vista del Sr. Amor. En la hipótesis de que el Comité no obtenga recursos suplementarios, es evidente que las dificultades aumentarán cada año. El particular, por lo que respecta al procedimiento del Protocolo Facultativo, habrá cada vez más Estados que lo ratifiquen, de manera que el Comité tendrá

que examinar un número cada vez más importante de comunicaciones. Para salir de este dilema, el Comité podría tal vez informar sin ambigüedades a los órganos competentes de las Naciones Unidas de que si la situación no mejora, se verá obligado a elegir entre el examen de los informes de los Estados Partes o el examen de comunicaciones presentadas por particulares, ante la imposibilidad de hacer frente a ambos procedimientos.

30. La PRESIDENTA ve un panorama aún más sombrío que el Sr. Zakhia, e incluso ha informado al Sr. Ramcharan de que contempla seriamente la posibilidad de dimitir, porque le avergüenza la forma en que el Comité trata a los Estados Partes y a los autores de las comunicaciones.

31. Con respecto al atraso en el examen de las comunicaciones, la Presidenta ha manifestado claramente al Sr. Ramcharan que el Comité no puede esperar la adopción de un plan de acción para solucionar el problema. El Sr. Ramcharan le ha dado seguridades de que se ocupará inmediatamente de la cuestión, pero habría que ver qué entiende por el adverbio "inmediatamente".

32. Para concluir el debate sobre el proyecto de plan de acción, la Presidenta anuncia que el Comité dará a conocer oficialmente sus comentarios en el sentido indicado por Lord Colville, y que confía a la secretaría la tarea de preparar un proyecto de texto que se distribuirá a los miembros y que en principio debería aprobarse antes de que concluya el actual período de sesiones.

33. El Sr. ZAKHIA sugiere que se resalte, con cifras justificativas, el aumento del volumen de trabajo del Comité desde su creación, indicándose el número de Estados Partes que han ratificado el Protocolo Facultativo desde entonces, el número de las comunicaciones recibidas por el Comité, etc.

34. La PRESIDENTA dice que se tendrá en cuenta la sugerencia del Sr. Zakhia.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 11.40 horas.